Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Servicio Médico Legal

Constatación de delitos sexuales

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Pericia destinada a certificar la existencia de lesiones compatibles con agresiones sexuales, resguardando las evidencias.

En caso de haber constatado lesiones en un centro de salud público o privado, debes presentar los antecedentes de dicha atención en el Servicio Médico Legal (SML).

Obtén más información.

Ante una agresión sexual, **debes realizar una denuncia** en Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones (PDI) o fiscalía.
Una vez hecha la denuncia, acude al SML con la solicitud de peritaje emitida por la fiscalía o el tribunal correspondiente. Es importante que el examen médico se realice dentro de las primeras 48 horas desde ocurrida la agresión.

Revisa qué documentos necesitas

- Solicitud de peritaje emitida por la fiscalía o el tribunal correspondiente.
- Cédula de identidad. En caso de no tenerla, deberás presentar certificado de nacimiento o pasaporte; Documento Nacional de Identidad (DNI) en caso de personas extranjeras.
- Si previamente fuiste atendido o atendida en un servicio de salud, presenta los antecedentes médicos.
- Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años deben asistir acompañados de un adulto, quien debe portar su respectiva cédula de identidad.

Importante: de corresponder a lesiones de larga data, el proceso es el mismo, dado que este tipo de denuncias no prescribe.

- El examen determina la existencia de lesiones compatibles con un delito sexual, para dar sustento a la denuncia. No es invasivo y se realiza respetando la dignidad e integridad de la víctima.
- Una vez hecha la denuncia, debes acudir al SML con la solicitud de peritaje de la fiscalía o el tribunal correspondiente. Es importante que el examen médico se realice dentro de las primeras 48 horas desde ocurrida la agresión, para que las lesiones no desaparezcan.
- El SML no está autorizado a curar heridas o intervenirlas. Para atención médica debes recurrir a un establecimiento de salud, con el propósito de recibir el tratamiento médico correspondiente (curaciones o tratamiento de enfermedades de transmisión sexual).
- Eventualmente, la fiscalía puede determinar la realización de pericias de salud mental para documentar el relato y analizar el daño ocasionado. Esta evaluación se realiza bajo la Ley N° 21.057.

Solicita una constatación de delito sexual

Dirígete a una sede del Servicio Médico Legal (SML) con la denuncia realizada y la solicitud de peritaje emitida por la fiscalía o el tribunal correspondiente para gestionar el examen de constatación de delito sexual.

Importante:

- El examen es gratuito.
- Según sea el caso, el SML podrá proporcionarte el anticonceptivo de emergencia para la prevención del embarazo.
- Para consultas, llama al **+56 2 2782 36 62**, **+56 2 2782 36 63**, **+56 2 2782 36 64** o contáctate con el Sistema de Atención Ciudadana.

Lee el marco legal

- Decreto 471 que aprueba reglamento de la Ley Nº 21.057, que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales.
- Ley N° 21.057, que regula entrevistas grabadas en video.
- Resolución Exenta 2588, reitera aprobación de norma general técnica de atención a víctimas niños, niñas y adolescentes de violencia sexual para su aplicación en el Servicio Médico Legal y complementa resolución Nº 2.938 exenta, de 2019.